

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N° 001-2025-MDJ [PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

"ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025".

Siendo las 10:00 horas del día 30 de abril de 2025, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2025-MDJ/GM , de fecha 10 de abril de 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDJ -PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025**, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas para la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de buena pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI** PRESIDENTE TITULAR
- **SR. LUIS GUILLERMO QUINTANILLA VARGAS** MIEMBRO-TITULAR 1
- **SR. PEDRO FRANCISCO SOLANO LOAYZA** MIEMBRO-TITULAR 2
-

El presidente del comité de selección comunica que en la presente reunión corresponde continuar con las etapas de ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, en la que se indica que, los participantes inscritos, según el portal OSCE es el siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20480455453	JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.	17/04/2025	Válido		17/04/2025	20480455453	  
2	Proveedor con RUC	20480498004	INVERSIONES VALERIA SRL	17/04/2025	Válido		17/04/2025	20480498004	  
3	Proveedor con RUC	20538959643	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO EIRL MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20538959643	  
4	Proveedor con RUC	20605629408	COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20605629408	  
5	Proveedor con RUC	20606030232	ARZO FOOD S.A.C.	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20606030232	  
6	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20607396516	  
7	Proveedor con RUC	20613423134	GRUPO AGROCEREALES BAGUA EIRL	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20613423134	  
8	Proveedor con RUC	20613443526	ALIMENTOS UTCUBAMBA E.I.R.L	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20613443526	  

De los participantes inscritos, presentaron su Oferta Técnica-Económica de manera electrónica y validas, los siguientes:



Nro. ítem		Descripción del ítem		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025			
20605629408	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/04/2025	19:14:35	Electronico
RUC / Código				
2	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025			
20613423134	GRUPO AGROCEREALES BAGUA EIRL	29/04/2025	18:15:46	Electronico

CUADRO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISIBILIDAD

➤ ITEM I : LECHE EVAPORADA DE 410 GR.

DOCUMENTACION OBLIGATORIA		POSTOR 01
		MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente), en la que deberá presentar una carta de autorización, firmada por el fabricante a nombre del postor y consignado los datos del procedimiento de selección.	CUMPLE
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente), en la que deberá presentar una carta de autorización, firmada por el fabricante a nombre del postor y consignado los datos del procedimiento de selección.	CUMPLE

g	Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.	CUMPLE
h	Declaración jurada de vida útil del producto, tipo de envase, sobre empaque, características de seguridad y resistencia, y disponibilidad de stock.	CUMPLE
i	Declaración jurada donde se consigne que el vehículo encargado de realizar el traslado del producto cuenta con la inspección higiénica sanitaria.	CUMPLE
j	Certificado de desinsectación y desinfección del vehículo que hará el transporte del producto, según lo señalado en el Título V Capítulo II del D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas".	CUMPLE
k	Certificado Higiénico Sanitario del almacén del fabricante y/o tercero, emitido por un organismo acreditado ante INACAL.	CUMPLE
l	Certificados de servicio de saneamiento ambiental del almacén del postor, donde certifique haberse realizado los siguientes tratamientos: desinfección, desratización, desinsectación, limpieza de tanques sépticos, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de ambientes. Adjuntar la ficha de evaluación y descripción de actividades.	CUMPLE
m	Certificado de Principios Generales de higiene del Codex alimentarius a nombre del postor.	NO APLICA
n	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
o	El precio de la oferta en [SOLES] debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	CUMPLE S/ 66,584.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), EXCLUIDO DE IG.V.
RESULTADO		ADMITIDA

Luego de realizada la realizada la revisión de documentos de la admisión de la oferta, se puede apreciar que estas se encuentran acorde al contenido establecido en las Bases Integradas, en consecuencia, **se declara ADMITIDA LA OFERTA.**

EVALUACIÓN:

Acto seguido, se procede a realizar la evaluación de la oferta admitida, del ITEM 01, obteniendo el siguiente resultado.:

ITEM 01: LECHE EVAPORADA DE 410 GR

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE SEGÚN BASES	PUNTAJE OBTENIDO
PRECIO	50	50
VALORES NUTRICIONALES	16	16
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10	10
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10	10
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	4	0 (No llevo acabo el procedimiento solicitado en el ANEXO 04)
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	10	10
TOTAL	100	96

ORDEN DE PRELACION

POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	96	4.8	100.80	01

Se procede a calificar la oferta admitida según orden de prelación y de conformidad a las bases integradas:

REQUISITOS DE CALIFICACION	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>CUMPLE: Acredita el importe de S/ 319,186.23 (Trescientos diecinueve mil ciento ochenta y seis con 23/100 soles), de experiencia en conformidad a las bases integradas.</p> <p>Tiene la condición de micro y pequeña empresa, y supera el importe de S/ 13,316.80 (Trece mil trescientos dieciseis con 80/100 Soles), requerido.</p>
CONDICION	CALIFICADA

ITEM II : HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA SOYA INTEGRAL QUINUA AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

➤

	DOCUMENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01
		GRUPO AGROCEREALES BAGUA EIRL
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
g.1	Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.	CUMPLE
g.2	Copia de la Autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitidos por SENASA a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 33° del DS N° 004- 2011-AG.	CUMPLE

g.3	<p>Copia del Certificado de Fumigación o Saneamiento Ambiental de la Planta Productora y Almacenes, vigente a la fecha de presentación de Propuestas. En caso que el Postor sea Fabricante bastara que se presente los referidos certificados de la planta, siempre y cuando se encuentre el Almacén ubicado dentro de la Planta; y si el Almacén esta Fuera, deberá presentar ambos certificados. Así mismo, en caso que el Postor sea distribuidor que Almacena el Producto ofertado deberá presentar los certificados del almacén, y si es Distribuidor que se limita a recoger el producto del Almacén del Fabricante presentara los certificados de fumigación de la planta. Las Actividades mínimas que deben indicar los certificados son: Desratización, Desinsectación, y Desinfección. Así mismo deberán Adjuntar la constancia que acredite que se encuentre Autorizado por el MINSA a fin de dar cumplimiento al D .S .Nº 022-2001-SA.</p>	CUMPLE
g.4	<p>Copia del Certificado Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo o Laboratorio de Inspección acreditado ante INACAL. bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. Nº 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS", D.S. Nº 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. Nº 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1º (modificación del artículo 58º), D.S. Nº 038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. Nº 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1º (modificación del artículo 119º), R.M. Nº 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12º según R.M. Nº 860-2007/MINSA.</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren</p>	CUMPLE
g.5	<p>Copia del Certificado Oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Almacén de Alimentos a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de ofertas; de Valor oficial, emitido por un Organismo o Laboratorio de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. Nº 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". D.S. Nº 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. Nº 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1º (modificación del artículo 58º), D.S. Nº 038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. Nº 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1º (modificación del artículo 119º) y R.M. Nº 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12º según R.M. Nº 860-2007/MINSA. (2007-10-20).</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	CUMPLE

g.6	<p>Copia del Certificado de Inspección de la Capacidad de Envasado a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo o Laboratorio de Inspección acreditado ante INACAL.</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	CUMPLE
g.7	<p>Copia del Certificado de Inspección de las Condiciones Físicas y Capacidad de Almacenamiento a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo o Laboratorio de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de la R.M. N° 066-2015/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO".</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	CUMPLE
g.8	<p>Copia del Certificado de Verificación del Rotulado, Sellado e Integridad del Envase a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo o Laboratorio de Inspección acreditado ante INACAL.</p>	CUMPLE
g.9	<p>Copia del Certificado de Inspección de la Aplicación Sistema HACCP en la Fabricación a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo o Laboratorio de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS"; D.S. N° 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 58°) D.S. N°038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 119°) y R.M. N° 449-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS"</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	CUMPLE
g.10	<p>Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo o Laboratorio de Inspección acreditado ante INACAL.</p>	CUMPLE
g.12	<p>Copia simple del Certificado oficial de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de Planta Industrial de Alimentos (Proceso Productivo, Equipo E Infraestructura), otorgado por un organismo de inspección acreditado por</p>	CUMPLE

	INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	
h	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
i	El precio de la oferta en SOLES (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE S/ 55,296.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS) , EXCLUIDO DE IGV.
RESULTADO		ADMITIDA

Luego de realizada la realizada la revisión de documentos de la admisión de la oferta, se puede apreciar que estas se encuentran acorde al contenido establecido en las Bases Integradas, en consecuencia, **se declara ADMITIDA LA OFERTA.**

EVALUACIÓN:

Acto seguido, se procede a realizar la evaluación de la oferta admitida, del ITEM 02, obteniendo el siguiente resultado.:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE SEGÚN BASES	PUNTAJE OBTENIDO
PRECIO	50	50
VALORES NUTRICIONALES	10	10
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10	10
PORCENTAJES COMPONENTES NACIONALES DE	05	05
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	10	0 (No llevo acabo el procedimiento solicitado en el ANEXO 04)
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	12	12
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3	0 (ISO 14001:2015-, no corresponde al postor)
TOTAL	100	87

ORDEN DE PRELACION

POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
GRUPO AGROCEREALES BAGUA EIRL	87	4.35	91.35	01

Se procede a calificar la oferta admitida según orden de prelación y de conformidad a las bases integradas:

REQUISITOS DE CALIFICACION	GRUPO AGROCEREALES BAGUA EIRL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE Acredita el importe de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), de experiencia en conformidad a las bases integradas. Tiene la condición de micro y pequeña empresa, y supera el importe de S/ 11,059.20 (Once mil cincuenta y nueve con 20/100 Soles), requerido.
CONDICION	CALIFICADA

Por consiguiente, los miembros del comité de selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO 01 :

OTOGAR LA BUENA PRO del ITEM 01: LECHE EVAPORADA DE 410 GR.

A: MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su oferta económica de S/ 66,584.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), EXCLUIDO DE IG.V.

ACUERDO 02 :

OTOGAR LA BUENA PRO del ITEM 02: HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA SOYA INTEGRAL QUINUA AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

A: GRUPO AGROCEREALES BAGUA EIRL , siendo su oferta económica de **S/ 55,296.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS)** , EXCLUIDO DE IG.V.

ACUERDO 03 :

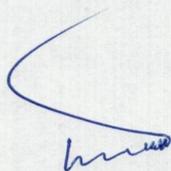
Dar por consentido el otorgamiento de la buena pro de los ITEMS: 01 Y 02 respectivamente, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 64. 3 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDO 04:

Remitir la presente al Titular de la Entidad, a efectos de disponer a la unidad correspondiente realice la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en conformidad al numeral 06 del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



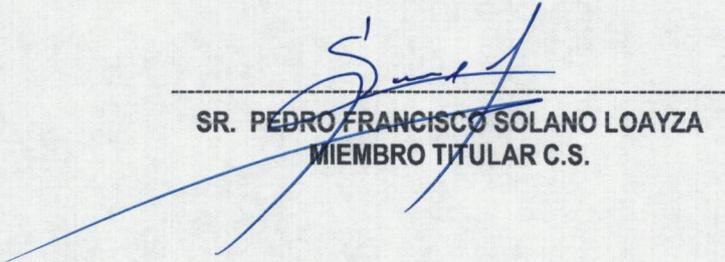
Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluido el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los Miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
PRESIDENTE TITULAR -C.S.



SR. LUIS GUILLERMO QUINTANILLA VARGAS
MIEMBRO TITULAR C.S.



SR. PEDRO FRANCISCO SOLANO LOAYZA
MIEMBRO TITULAR C.S.